

# PROCESO DE ADMISIÓN

## AÑO 2020- 2021



### TÉRMINO Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN

[WWW.ESCUELADESUBOFICIALES.CL](http://WWW.ESCUELADESUBOFICIALES.CL)

**CURSO “ASPIRANTE A CLASE TÉCNICO  
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA”**

**REQUISITOS DE  
REQUISITOS DE  
POSTULACIÓN**

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INGRESO**

**“ASPIRANTE A CLASE TÉCNICO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
(ENFERMERÍA)”**

1. Ser chileno (a) de acuerdo a los números 1, 2 y 3 del artículo N° 10 de la “Constitución Política de la República”.
2. Ser soltero (a), sin hijos (as), ni con responsabilidades de tutor o curador.
3. No registrar antecedentes penales.
4. Salud, condiciones físicas y psicológicas compatibles con las exigencias de la vida militar.
5. Edad máxima de postulación 30 años al 01 de enero del año 2021.
6. Rendir las diferentes fases del proceso de postulación
7. **Estar en posesión del título técnico de nivel superior**, el cual deberá estar reconocido por la Superintendencia de Salud y el MINEDUC., en la especialidad de enfermería. (TENS).
8. No estar inscrito a ningún partido político.

## **INSTRUCCIONES PARA POSTULACIÓN E INGRESO**

1. En caso de pertenecer o haber pertenecido a alguna institución de las Fuerzas Armadas, Orden, Seguridad o Gendarmería, como de sus Escuelas Matrices, deberá certificar esa condición y acreditar “BUENA CONDUCTA”.
2. Tener apoderado con domicilio conocido en la zona central del país, debiendo mantener esta condición durante toda su permanencia en el Instituto.
3. El uso de tatuajes se rige de acuerdo lo siguiente:
  - a) No pueden ser visibles con tenida de salida N° 2 y/o tenida civil formal.
  - b) Si están en proceso de borrado, no deben ser considerados como una limitante para que el postulante pueda ser aceptado.
  - c) En los brazos, sus dimensiones no deben superar los 10 cms. por cada extremidad.
  - d) Para el caso de las piernas, no deben cubrir más del 20% de cada extremidad.
  - e) Se prohíben los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos extremistas, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas.
4. **La omisión, alteración, falsedad, adulteración y/o inexactitud de antecedentes proporcionados, cualquiera sea la fecha en que se detecte, constituirá causal de rechazo para ingresar y/o expulsión del Instituto.**



## **I. FASE INSCRIPCIÓN.**

Una vez de haber realizado la inscripción de forma On-line a través de la página web [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl).

El cupón de pago se genera de acuerdo a previa inscripción del postulante, con sus antecedentes los cuales deben ser verídicos y actuales, ya que serán el único medio de contacto para todo el proceso de postulación (datos personales, teléfonos, email, ciudad).

El Valor de la inscripción es de \$ **8.000** (ocho mil pesos) único valor, el cual debe ser cancelado presentando el cupón de pago en el BANCO ESTADO o CAJA VECINA a través del botón de pago de forma online vía transferencia.

## **II. FASE EXAMEN PSICOLÓGICO**

Será aplicado a todas las unidades sede del país, de acuerdo a las orientaciones recibidas previamente por la Escuela de Suboficiales.

**Cada postulante deberá estampar su nombre completo, RUN y firma, al reverso de la plantilla de respuestas.**

El resultado del examen psicológico será publicado en la página web en donde cada postulante será catalogado conforme a lo siguiente:

**RECOMENDABLE**: El postulante posee la condición psicológica compatible con la vida militar; continúa en el proceso de admisión.

**NO RECOMENDABLE**: El postulante no cumple con el perfil de ingreso psicológico requerido para entrar a la Escuela de Suboficiales; **no continúa en el proceso de admisión.**

Los postulantes diagnosticados como **RECOMENDABLES**, comenzarán los exámenes médicos y dentales.

## **III. FASE EXÁMENES MÉDICOS Y DENTALES**

### **➤ PARA PERSONAL CIVIL Y SOLDADOS CONSCRIPTOS**

Los postulantes que aprueben el examen psicológico, deberán descargar de la página web [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl) los formularios médicos, dentales y antecedentes de salud que deben realizar.

**Lista de exámenes**

1. Audiometría
2. Otorrinolaringología
3. Oftalmología
4. Electrocardiograma (con informe del cardiólogo)
5. PAP. (Personal Femenino si corresponde)
6. Radiografías. Rx. Columna Total, Rx. Tórax, Rx Rodillas, con informe.
7. Examen de laboratorio.  
Orina completa, VDRL, VIH, Grupo Sanguíneo, Glicemia, Uremia  
Hemograma, VHS, Perfil lipídico, Creatinemia.
8. Radiografías Dentales  
Panorámica y Rx. Bite-wing bilateral de molares y premolares con informe.  
(Las cuales no deben encontrarse incluidas e impactadas).
9. Presentar copia de carnet de vacunación de hepatitis B (Tres dosis).

**LISTA DE EXÁMENES**  
**(Solo los Soldado de Tropa Profesional)**

1. Radiografía dental panorámica con informe.
2. Duplicado De Ficha N° 1 de Medicina Preventiva.
3. Ficha médica y dental (se descarga de la página web una vez publicado el resultado psicológico).
4. Antecedentes de salud legalizados ante notario público.
5. Presentar copia de carnet de vacunación de hepatitis B (Tres dosis).

El chequeo médico y dental para los postulantes se realizará por parte de los Oficiales de Sanidad y Sanidad dental en todas las unidades sedes del país en las fechas que la Escuela de Suboficiales lo Informe a través de la pagina web [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl).

Una vez realizada la revisión médica y dental por parte de los Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental de las unidades sedes, serán catalogados en las siguientes categorías:

- ✓ **PASA A REVISIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES**
- ✓ **NO APTO (médico o dental).**

Según corresponda, se hace presente que los postulantes que sean catalogados por el Oficial de Sanidad como **NO APTOS** (médico o dental), queda inmediatamente fuera del proceso.

Que el Oficial de Sanidad y Sanidad Dental de su unidad sede considere que **PASAN A REVISIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES**, no quiere decir que se encuentren aptos, ya que será el Oficial de Sanidad y Oficial de Sanidad dental de la Escuela de Suboficiales quien determina la condición final de aptos para poder ingresar como alumno, según lo dispone el **DNL N° 928**

**“REGLAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA PARA LA FAs.” e  
“INSTRUCTIVO DE SALUD E INGRESO AÑO 2014”**

➤ **PARA LOS SOLDADOS DE TROPA PROFESIONAL**

Los que se encuentre **“Recomendables”** en el examen psicológico, deben remitir el duplicado original de su Ficha N°1 de Medicina Preventiva, **“NO SIRVE FOTOCOPIA AUTENTICADA POR EL OFICIAL DE SANIDAD NI DEL OFICIAL DE PERSONAL DE LA UNIDAD”**.

En el caso que no encuentre su Ficha de Medicina Preventiva la unidad la deberá solicitar a quien corresponda.

Los Soldados de Tropa Profesional deberán considerar que, si el Oficial de Sanidad u Oficial de Sanidad Dental de la unidad sede les solicita un examen médico o dental adicional, será de exclusiva responsabilidad del postulante presentar dicho documento, con las firmas de los especialistas correspondientes, de acuerdo a cada patología que se presentase al momento de la postulación y los cuales serán presentados antes de la revisión médica y dental.

Se hace presente que las Ficha de Medicina Preventiva, de los postulantes que no queden aceptados durante el proceso, serán devueltas a las Unidades.

Los postulantes que sean catalogados por el Oficial de Sanidad u Oficial de Sanidad dental como **NO APTOS** (médico o dental), **no continúa en el proceso de admisión.**

Los tatuajes serán evaluados por el médico de acuerdo a lo siguiente:

- a) No pueden ser visibles con tenida de salida N° 2 y/o tenida civil formal.
- b) Si están en proceso de borrado, no deben ser considerados como una limitante para que el postulante pueda ser aceptado.
- c) En los brazos, sus dimensiones no deben superar los 10 cms., por cada extremidad.
- d) Para el caso de las piernas, no deben cubrir más del 20% de cada extremidad.
- e) Se prohíben los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos extremistas, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas.

**IV. FASE**

**EXÁMENES DE CAPACIDAD FÍSICAS y ENTREVISTA PERSONAL.**

**Pruebas Físicas:** Se evaluarán de acuerdo a los protocolos publicados en la página del postulante ingresando a [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl). con su usuario y clave, las cuales tienen una ponderación del 10%.

Las unidades de zonas extremas (Putre, Calama, Coyhaique, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir) no cuentan con bonificación en el tiempo de la evaluación de la carrera de 2.400 mts.



Considerará que cualquier postulante que no cumpla con la realización de alguno de los requerimientos de las pruebas físicas, no se asignará puntaje y deberá firmar la planilla de pruebas físicas que no rindió cualquiera de los tres ejercicios.

**Entrevista Personal:** Será evaluada a la totalidad de los postulantes, los cuales serán entrevistados por el personal delegado de la Escuela de Suboficiales y el Oficial de Enlace de la respectiva unidad sede, la cual es de carácter **excluyente** y tendrá una ponderación del 30%.

**Los que no figuren en el listado de aprobación de la entrevista personal quedan excluidos del proceso de postulación.**

Además, a los postulantes que cuenten con una **mención** se le asignará un 30 % y 30% mas al contar con un máximo de **20 capacitaciones** o cursos en el área de la salud.

Para los postulantes que apruebe la totalidad de las evaluaciones físicas, entrevista personal, mención y capacitaciones, serán rankeados de acuerdo al puntaje obtenido, de mayor a menor, de acuerdo a esto ocuparán una vacante para ser alumno de este Instituto Matriz.

Adicionalmente, se asignará un puntaje, el cual se sumará al puntaje ponderado en las pruebas específicas, conforme a lo siguiente:

**INFORME DE DESEMPEÑO.** (SLC – SLTP)

El Cdte. de la Unidad Fundamental o de Combate, deberá certificar que el postulante a la Escuela de Suboficiales presta sus servicios en la unidad correspondiente, y que durante su permanencia en la Institución ha sido evaluado de manera conductual y profesional para lo cual asignarle una categoría conforme a lo siguiente:

**Bueno : 03**  
**Normal : 02**  
**Deficiente : 00**

Para el postulante que presente una conducta deficiente durante su permanencia en la Institución y sea evaluado en esta condición, deberá adjuntar una copia de su Hoja de Vida o Lista de Calificaciones con las sanciones acumuladas a la fecha de envío de este informe y el cual es de carácter **excluyente**.

**PONDERACION DE NOTAS A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS DEPORTIVOS.**

Los postulantes que sean seleccionados deportivos regionales o nacionales, deberán entregar a los Oficiales de Enlace un certificado original y oficial que compruebe que al año 2020 son seleccionados regionales y/o nacionales, que hayan participado en alguna competencia como objetivo de asignar un puntaje adicional a las siguientes disciplinas deportivas como a continuación se detalla:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	
Pentatlón	Orientación
Tiro (pistola o carabina)	Boxeo
Cross country	Triatlón
Esgrima	Atletismo
Judo	Básquetbol
Natación	Fútbol
Golf	Voleibol

FEDERADOS NACIONALES	FEDERADOS REGIONALES
03 Puntos.	02 Puntos.

**PODERACION DE NOTAS A LOS POSTULANTES CON APTITUDES DE LIDERAZGO Y TRABAJO DE EQUIPO.**

Los postulantes que hayan ejercido funciones que muestran aptitudes de liderazgo y trabajo en equipo, deberán entregar al Oficial de Enlace un certificado original y oficial que comprueben esa condición teniendo como objetivo asignar un puntaje adicional conforme a lo siguiente:

- a) **Voluntarios de Bomberos:** Certificado de la compañía a la cual presta servicios y un buen desempeño.
- b) **Miembro activo de Centro de alumnos y directivas:** Certificado del Rector/ Director del establecimiento y acreditar buen desempeño.
- c) **Presidente de curso:** Certificado del Rector/ Director del establecimiento y acreditar buen desempeño.
- d) **Scout:** Certificado del grupo al cual pertenece y acreditar buen desempeño.
- e) **Capitán de equipo deportivo:** Certificado del club deportivo o establecimiento educacional y acreditar buen desempeño.

AÑOS EN EL PUESTO (MAS DE UNO)	AÑOS EN EL PUESTO (MENOS DE UNO)
03 PUNTOS	02 PUNTOS

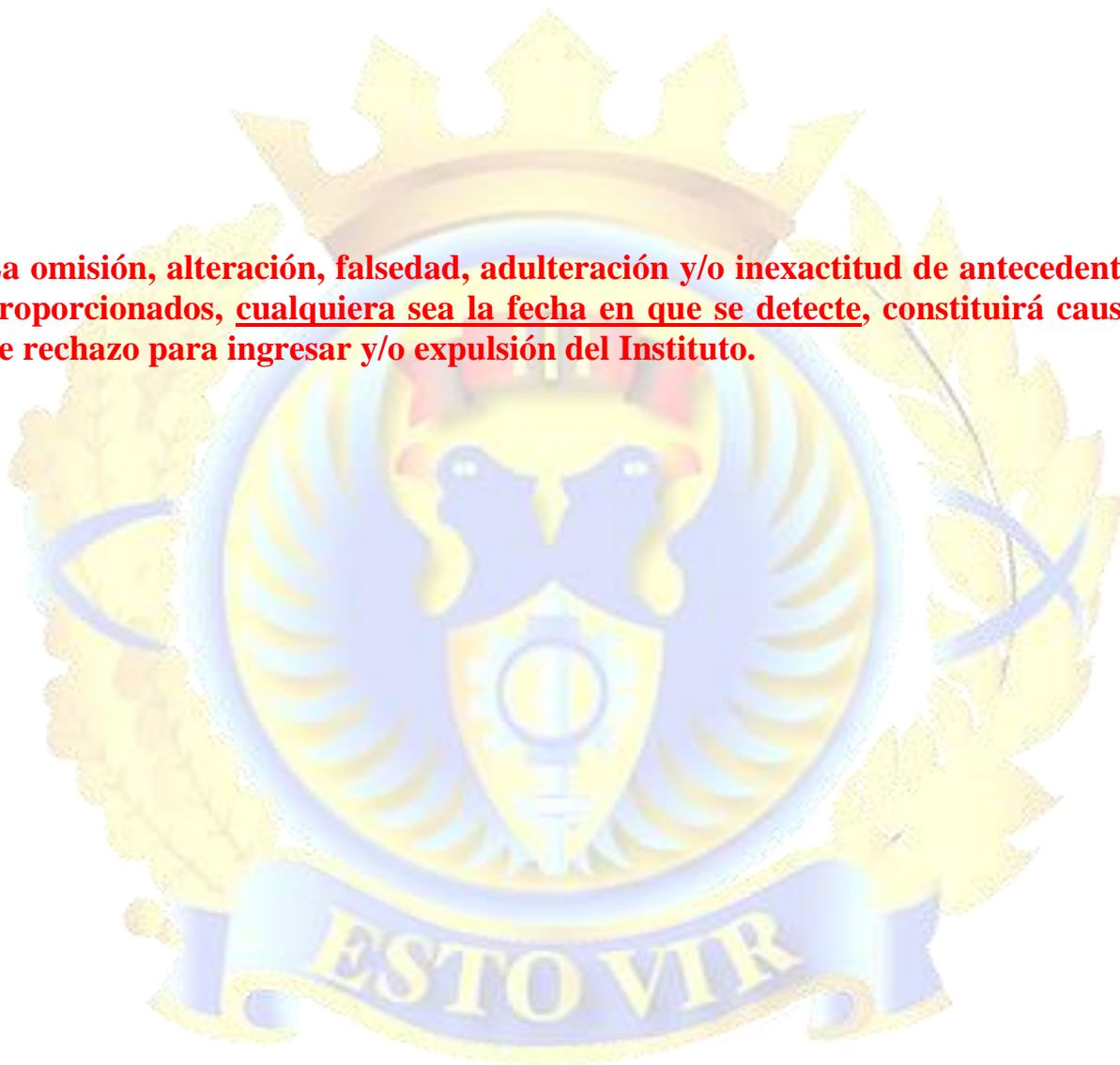
El resultado final será publicado en la página web [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl).

Los postulantes aceptados en la etapa final deberán imprimir los instructivos de ingresos, el que deberán desde la página web junto con la publicación, a contar de esa fecha deberán recopilar la documentación exigida para su ingreso al momento del acuartelamiento.

**LISTA DE ESPERA**

El llamado de lista de espera, se realizará en estricto orden de publicación, solo en tres ocasiones, si el postulante “no contesta” su teléfono personal o de contacto registrado al momento de realizar la inscripción, ni tampoco actualizo sus datos, se procederá al llamado del siguiente puesto, quedando reflejado en el libro de llamados administrado por el Departamento de Admisión de Alumnos, además, será notificado mediante un correo electrónico, donde se informa la situación y que se procedió a llamar al siguiente postulante.

**La omisión, alteración, falsedad, adulteración y/o inexactitud de antecedentes proporcionados, cualquiera sea la fecha en que se detecte, constituirá causal de rechazo para ingresar y/o expulsión del Instituto.**



**UNIDADES QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SEDES**

